

Placas de señalización de ángulos muertos



Obligatorias a partir del 1 de Enero para los vehículos de más de 3,5 toneladas que circulen por Francia.

Para camión y autobús.
Disponibles en tres formatos:
Adhesivo, magnético y aluminio.

En Francia, el Ministerio para la Transición Ecológica y Solidaria ha promulgado una nueva ley que define las condiciones de uso y el modelo de una nueva señalización de los ángulos muertos en vehículos cuya masa máxima autorizada sea superior a 3500 kg.

El cumplimiento de esta orden entró en vigor el 1 de enero de 2021 en Francia y se incluye dentro de las obligaciones de su reglamento de circulación (artículo 313-1 del Código de Circulación, introducido en virtud del artículo 55 de la Ley n.º 2019-1428 de 24 de diciembre de orientación de la movilidad).

Por consiguiente, el conjunto del parque de vehículos que ya está en circulación, así como los nuevos vehículos que se incorporen a ella, deberán estar equipados con esta señalización.

Para más información puede consultar el **artículo 313-1 del Código de Circulación** introducido en virtud del artículo 55 de la Ley n.º 2019-1428 de 24 de diciembre de orientación de la movilidad.

Nuestras referencias



Para camión 250x170mm.

Art.	Formato	PVP €/u.
98180	Adhesivo	4,4055
98182	Aluminio	12,9050
98184	Magnético	18,2450



Para autobús 250x170mm.

Art.	Formato	PVP €/u.
98181	Adhesivo	4,4055
98183	Aluminio	12,9050
98185	Magnético	18,2450

BICMA SPAGNA S.L.

BARCELONA ::: C/ Holanda, 37-39. Pol. Montigalà ::: 08917 Badalona. **BARCELONA** ::: 93 497 00 22

MADRID ::: Av. Camino de lo Cortao, 28. Nave 5 ::: 28700 San Sebastián de los Reyes. **MADRID** ::: 91 659 11 93

PARIS ::: 11, rue Paul Bert. ::: 94500 Champigny sur Marne - FRANCE ::: +33145163639

Placas de señalización de ángulos muertos

Condiciones de colocación

Camión

Un camión deberá llevar **3 placas**:

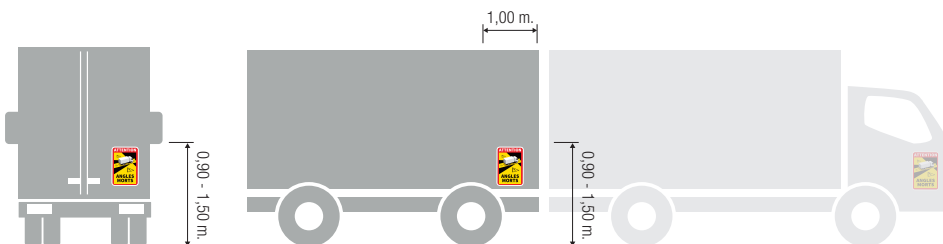
- Dos placas en el primer metro de la parte delantera del vehículo, una en el lado derecho y otra en el izquierdo, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.
- Una tercera placa en la cara posterior, a la derecha, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



Remolque

Un remolque deberá llevar **3 placas**:

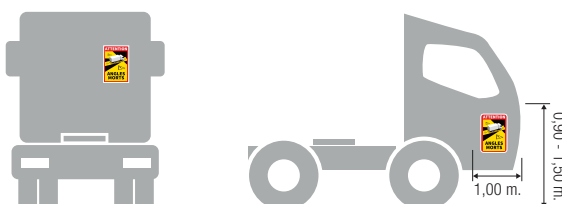
- Dos placas en el primer metro de la parte delantera del remolque, una en el lado derecho y otra en el izquierdo, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.
- Una tercera placa en la cara posterior, a la derecha del plano longitudinal, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



Cabeza tractora

Una cabeza tractora deberá llevar **3 placas**:

- Dos en el primer metro de la parte delantera, una en el lado derecho y otra en el izquierdo, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.
- Y otra en la cara posterior de la parte derecha de la cabina.



Semi-remolque

Un semi-remolque deberá llevar **3 placas**:

- Dos en el primer metro delantero detrás del pivote de enganche del vehículo, una en el lado derecho y otra en el izquierdo, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.
- Y otra en la cara posterior, a la derecha del plano longitudinal, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



Autobús

Un autobús deberá llevar **3 placas**:

- Dos placas en el primer metro de la parte delantera del vehículo, una en el lado derecho y otra en el izquierdo, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.
- Una tercera en la cara posterior, a la derecha, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



BICMA SPAGNA S.L.

BARCELONA ::: C/ Holanda, 37-39. Pol. Montigalà ::: 08917 Badalona. **BARCELONA** ::: 93 497 00 22

MADRID ::: Av. Camino de lo Cortao, 28. Nave 5 ::: 28700 San Sebastián de los Reyes. **MADRID** ::: 91 659 11 93

PARIS ::: 11, rue Paul Bert. ::: 94500 Champigny sur Marne - FRANCE ::: +33145163639